

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación del firme de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 11 de mayo de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(O.—29.970)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de ensanche de la curva del camino de Meco a Camarma de Esteruelas.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 11 de mayo de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(O.—29.971)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre las obras de reparación del firme de los kilómetros 46 al 50,350 de la carretera de Aranjuez a Brea.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 11 de mayo de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(O.—29.972)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 del pasado mes de abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de nichos en el muro de contención entre la

1.ª y 2.ª mesetas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que esté anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—29.969)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí

Don Carlos López-Quesada y Bourbon, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Reclutamiento y para constancia en su respectivo expediente, se interesa conocer el paradero de Julián de Pablo Gutiérrez, que desapareció de su domicilio a final de agosto de 1936; es de estatura baja, color rubio, ojos azules, nariz grande, labios gruesos, de sesenta años de edad, padre del mozo núm. 1.607 del reemplazo de 1952, Juan José de Pablo Pascual.

Se ruega a toda persona que tenga noticia de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 11 de mayo de 1956.—El Teniente Alcalde, Carlos López-Quesada y Bourbon.
(X.—445)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Se encuentra expuesto al público en las oficinas de Arbitrios de este excelentísimo Ayuntamiento el Padrón del arbitrio sobre Riqueza Rústica correspondiente al año de 1956, el cual podrá ser examinado por los contribuyentes que lo crean oportuno, pudiendo presentar las reclamaciones que crean justas durante un plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en la ley refundida de Régimen Local en su artículo 560.

Alcalá de Henares, a 4 de mayo de 1956.—El Alcalde, Lucas del Campo.
(G. C.—2.321) (O.—29.909)

GUADARRAMA

Rendidas las cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1955, y presentada la Memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después podrán los habitantes de este térmi-

no municipal formular los reparos y observaciones procedentes que se crean convenientes. Guadarrama, 3 de mayo de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.335) (O.—29.938)

CAMPO REAL

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, del Texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Campo Real, 4 de mayo de 1956.—El Alcalde, Joaquín Rubio.
(G. C.—2.334) (O.—29.912)

BATRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Cuenta general de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1955, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Batres, 4 de mayo de 1956.—El Alcalde, José Agudo.
(G. C.—2.331) (O.—29.910)

SERRANILLOS DEL VALLE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Cuenta general de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1955, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Serranillos del Valle, 4 de mayo de 1956.—El Alcalde, Ricardo Fernández.
(G. C.—2.333) (O.—29.911)

ALPEDRETE

Confecionado el Padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al día 31 de diciembre de 1955, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alpedrete, a 30 de abril de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.328) (X.—438)

BRUNETE

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local (texto refundido), por quince días hábiles queda expuesto al público en Secretaría, a los efectos de reclamación, el expediente núm. 1 sobre habilitación de un crédito de 26.280 pesetas dentro del Presupuesto ordinario vigente, haciendo aplicación del superávit de liquidación del último ejercicio, para pago a la Casa Blasco de lo que se adeuda como resto del importe de un reloj público adquirido por este Ayunta-

miento e instalado en la torre de la iglesia parroquial (Nuestra Señora de la Asunción), sitio que desde tiempo inmemorial estuvo el que hasta la batalla de Brunete existía.

Brunete, a 7 de mayo de 1956.—El Alcalde, Bonifacio Pozuelo.
(G. C.—2.392) (O.—29.958)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

AUTORIZANDO a don Baltasar Ibán Valdés para ejecutar obras de defensa de la finca de su propiedad denominada «Granja de Wellington», en su linde con la margen derecha del río Jarama.

Visto el expediente promovido por don Baltasar Ibán Valdés, para poder efectuar unas defensas en el río Jarama, en término de San Fernando de Henares, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a don Baltasar Ibán Valdés para ejecutar obras de defensa de la finca de su propiedad denominada «Granja de Wellington», en su linde con la margen derecha del río Jarama, en término de San Fernando de Henares, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se llevarán a cabo con arreglo al proyecto que sirvió de base a esta autorización suscrito en Madrid, a 5 de septiembre de 1950, por el Ingeniero de Caminos don Federico Jiménez del Yerro. La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que mejoren el proyecto y no alteren la esencia de esta autorización.

2.ª Las obras comenzarán dentro del plazo de seis meses y deberán quedar terminadas en el de ocho meses, ambos contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª El depósito constituido será elevado al 3 por 100 del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público y quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones; será devuelto, si procede, una vez aprobada el acta de reconocimiento final.

4.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad.

Si las obras ejecutadas produjeran perturbaciones en el régimen del río, con perjuicio del interés público, la Administración se reserva el derecho de obligar al concesionario a introducir en las obras las modificaciones precisas, para que los perjuicios desaparezcan.

5.ª Esta autorización queda sujeta a las disposiciones legales de carácter fiscal, social y de cualquier orden, vigentes y a las que se dicten que le sean aplicables.

6.ª La ejecución de las obras, su conservación y aprovechamiento, quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

7.ª El concesionario dará aviso a la Confederación Hidrográfica del Tajo del principio y final de los trabajos, procediéndose por aquélla al reconocimiento final de las obras, del cual se levantará acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y de las disposiciones vigentes aplicables, que deberá merecer la aprobación de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

8.ª Todos los gastos que se originen por la inspección y vigilancia, así como los motivados por confrontaciones, reconocimiento e informes, serán de cuenta del concesionario, con sujeción a la Instrucción vigente.

9.ª Es obligación del concesionario conservar y reparar esmeradamente las obras objeto de esta autorización.

10.ª Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones establecidas y en los ca-

sos previstos en las disposiciones vigentes, procediéndose para la declaración de caducidad de acuerdo con lo prevenido en la ley general de Obras Públicas y su Reglamento.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, de orden del excelentísimo señor Ministro, lo comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 18 de abril de 1956.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección, firma ilegible.—Al pie se lee: Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo. (D. E. 106.)

(Es copia.)—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.
(G. C.—2.315) (O.—29.945)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Luis Martín Moreno, domiciliado en Alcobendas (Madrid), calle de José Antonio, número 11, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, en el vado que hay entre el caserío de Pesadilla y la caseta de camineros, aproximadamente frente al kilómetro 25,500 y 26 de la carretera de Francia, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 40 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 42-31).

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—2.318) (O.—29.942)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Justo Contreras García, domiciliado en Alcobendas (Madrid), calle de José Antonio, número 11, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, frente a la cañada del Barco Viejo, o sea aguas abajo de la Cañada Real, en término municipal de Fuente el Saz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de cuarenta (40) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Fuente el Saz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya

autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 42-24).

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—2.317) (O.—29.943)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente de clasificación de la Asociación denominada «Instituto de las Siervas de Jesús Sacramentado», de Alcalá de Henares, que tramita esta Junta, se ha acordado, a tenor de lo prevenido en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, conceder el trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en este periódico oficial, a fin de que los representantes de aquélla e interesados en sus beneficios puedan formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle Amor de Dios, núm. 6, durante el indicado plazo y horas de diez a doce.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Madrid, 25 de abril de 1956.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—2.289)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo Valvidares, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, por don Gregorio Martín Gómez, con don Salvador Rodríguez Rodríguez y otros, sobre que se haga determinada declaración con referencia a contrato de arrendamiento, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la siguiente

Sentencia núm. 104

En la villa de Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, y seguidos con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos por don Gregorio Martín Gómez, mayor de edad, casado, cerrajero y de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador señor Del Saz y defendido por el Letrado don Carmelo Díaz, contra don Salvador Rodríguez Rodríguez, que no ha comparecido en esta apelación, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias sucesivas con los estrados del Tribunal; don Eugenio Moreno Cruela, también de esta vecindad, demandado, apelado, representado por el Procurador señor Medina y defendido por el Letrado don Alfredo Gil, y don Ernesto Muñoz, que tampoco ha comparecido en esta apelación, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre que se haga determinada declaración con referencia a contrato de arrendamiento,

Fallamos

Que con expresa imposición al recurrente de las costas del presente recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco dictó el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, por la que se desestima la demanda formulada por don Gregorio Martín Gómez; se absuelve de la misma a los demandados don Salvador Rodríguez Rodríguez, don Eugenio Moreno Cruela y don Ernesto

Muñoz Ramilo; todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte actora.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pacheco, Luis Salcedo Ausó, Tomás Barinaga, Luis Rubido, Eduardo García Galán (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo García Galán y Carabias, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando la Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Juan M. Corujo (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Juan M. Corujo.

(G. C.—2.354) (C.—12.030)

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En el rollo núm. 1.606, de 1947, de la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante de causa seguida contra Carmen Sigler de los Rios, por don Maximino González Viera, por el delito de alzamiento de bienes, con el núm. 490, de 1946, se ha dictado la siguiente providencia:

«Del contenido de la anterior diligencia, la Sala queda enterada, y no habiéndose cumplido en el precedente proveído lo acordado, y desconociéndose el actual domicilio o paradero del querrelante don Maximino González Viera, cítese por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquélla inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal a la práctica de una diligencia, bajo apercibimiento, si no lo cumple, de continuar la tramitación de la causa sin su intervención.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de mayo de 1956.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—2.304) (B.—2.470)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia núm. 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Vicente Lladro Baguena, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, una prensa excéntrica automática de «escote», de construcción alemana, marca «Schuler», de curso regable, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 2 de junio próximo, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad de 750 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segundo

Que la prensa que se subasta se encuentra depositada en los talleres del apremiado, paseo del Canal, núm. 6, siendo su depositario el mismo sancionado.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1956.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—12.034)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Zulueta, en representación de don Jesús Rodríguez Castro, contra don Victorino Barón Paredes, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta el siguiente:

Un camión, marca «Studebaker», matrícula de Madrid, núm. 76.660.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta, por segunda vez, en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar en la misma deberán consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.038)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, penden, bajo el número doscientos catorce, de mil novecientos cincuenta y tres, los autos ejecutivos instados por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, cuyo Instituto disfruta de los beneficios de pobreza, contra don Baltasar Pujales Mera, hoy sus herederos, su viuda doña Dolores Nieto Viroso y sus hijos doña Carmen, doña Valentina, don Baltasar y don Manuel Pujales Valverde, sobre pago de doscientas noventa y cuatro mil setecientos nueve pesetas setenta y dos céntimos de principal, intereses y costas; en cuyos autos se declaró embargado, como de la propiedad de aquéllos, un barco a motor, denominado «Xas», de casco de madera, de las siguientes características: eslora entre perpendiculares, veintitrés cinco metros; puntal, tres seis metros; tonelaje total, ciento cuarenta y una toneladas y media. Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo al folio setenta y cuatro del tomo tercero, hoja cincuenta y cuatro, inscripción primera.

Y en virtud de la sentencia firme de remate dictada en dichos autos se ha acordado, por providencia del día de hoy, requerir a los deudores doña Dolores Nieto Viroso, como viuda de don Baltasar Pujales Mera, y a sus hijos doña Carmen, doña Valentina, don Baltasar y don Manuel Pujales Valverde, las dos primeras asistidas de sus esposos don Francisco Alvarez Barreiro y don Antonio Freire Rodríguez, para que en término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de la nave embargada.

Encontrándose don Manuel Pujales Valverde en ignorado paradero, pongo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dicho señor, a los fines y por el término acordados, en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Valentín Fernández.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—12.036)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por la entidad «Comercial Echániz» (S. L.), representada por el Procurador don Manuel Santalé Cobo, contra don Francisco Boyer García, propietario de «Talleres Boyer», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez:

Un martillo pilón, de hierro, de la Casa «Aurrerá», de Bilbao, sin número de fabricación a la vista, con una potencia capaz de ochenta kilos de masa, nuevo y desmontado, embargado a la parte demandada.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicado martillo pilón sale a la venta, por primera vez, en la suma de cien mil pesetas, en que fué tasado peciamente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichas cien mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos, con el dictamen de tasación, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado; y

Que el precio total en que sea rematado el expresado martillo pilón, descontado lo que se consigne para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Esteva.—El Secretario: Valentín Fernández Alonso. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Valentín Fernández.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.051)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, en nombre de la entidad «Industrias Peninsular de Moldeajes» (S. A.), contra don Kurt Jentsch Clewe, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina fresadora, marca «Jarbe C.», con motor acoplado de 1,5 HP, de la Casa M. A. E. (S. A.).

Dicha máquina se encuentra depositada en poder del demandado, calle de Tomás Bretón, número cuarenta y seis.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiséis de mayo actual, y hora de las doce de su mañana,

en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha máquina.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.037)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Ricardo Mateo González, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Carmen Abella Carlotta, para acreditar, reanudando el tracto sucesivo, el dominio que le corresponde, en unión de su hermano don Luis Abella Carlotta, de la finca que a continuación se describe, y el exceso de superficie correspondiente a la misma:

Terreno, cercado de pared sencilla y doble, sito en término municipal de Cercedilla, provincia de Madrid, en el punto denominado «San Antonio», dedicado a labor. Tiene una superficie, según los títulos, de treinta áreas veinticinco centiáreas, pero según medición recientemente efectuada su cabida es de una hectárea seis áreas cuarenta y cinco centiáreas, iguales a 10,645 metros cuadrados, equivalentes a 137,107 pies cuadrados con 60 décimas de pie cuadrado. Linda: por el Norte, calleja de la Retuerta; Sur, calle del Club Alpino; Este, terreno de Mariano González, y Oeste, terreno de Gregorio García y cementerio viejo.

Esta finca corresponde a doña Carmen y don Luis Abella Carlotta, por herencia de su madre doña Concepción Carlotta Jiménez, en proporción, a la primera, cinco sextas partes indivisas, y al segundo una sexta parte. La causante falleció en veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, y, a su vez, adquirió el inmueble referido de doña Maximina Sánchez Soblechero, y sus hijos Emilia, Victoria, Jesús y Pedro Barral Sánchez.

La diferencia de superficie, cuyo dominio se pretende acreditar, consiste en setenta y siete áreas veinte centiáreas.

Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.047)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso de cognición, seguidos en dicho Juzgado bajo el número seiscientos cuarenta y seis, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia del Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, en nombre y representación de doña Josefa Martínez Navarro, contra don Alfredo Francisco Alonso Añino, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un taladrador eléctrico, marca «Tassa», por dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Una máquina, marca «Bilbao», de piedra esmeril, con motor de medio HP, por mil setecientos cincuenta pesetas.

Un taladro eléctrico, marca «Universal», por mil pesetas.

Total, cinco mil quinientas pesetas.

Estos bienes han sido valorados en las figuradas cinco mil quinientas pesetas, y salen a segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea por cuatro mil ciento veinticinco pesetas, que sirva de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintinueve del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta última cantidad; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirva de base para esta subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación.

Los expresados bienes están depositados en poder de don Fernando Jiménez Fernández, en su domicilio, sito en la calle de Lope de Rueda, número quince, piso primero centro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.049)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 40, de 1956, seguido en este Juzgado contra José Pérez Barrios, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de marzo de 1956.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra José Pérez Barrios,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado encartado José Pérez Barrios a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, en la actualidad de domicilio desconocido, se expide la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1956.

(B.—1.969)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de septiembre de 1955.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Sánchez García,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Sánchez García a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone al señor Director de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 111 pesetas con 85 céntimos, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste, y para que sirva de notificación en forma al denunciado, que se halla en ignorado paradero, Pedro Sánchez García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de abril de 1956.

(G. C.—2.031) (B.—2.169)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 392, del año 1955, por hurto, contra Manuela Sánchez Gutiérrez, se ha dictado sentencia con fecha 9 de diciembre de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Manuela Sánchez Gutiérrez a la pena de seis días de arresto menor, indemnización de 225 pesetas al denunciante y al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuela Sánchez Gutiérrez se expide la presente en Madrid, a 9 de abril de 1956.

(B.—2.135)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas núm. 699, de 1955, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de marzo de 1956.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de los de esta capital, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado, y en los que han sido partes: el Ministerio Fiscal, y como denunciante, don Juan Francisco Canelada Sánchez, mayor de edad, soltero, funcionario y de esta vecindad, con domicilio anteriormente en la calle de Maudes, núm. 9, bajo, y hoy en ignorado paradero, y como denunciado, Antonio Taboada Soto, también mayor de edad, soltero, empleado y de la misma vecindad y domicilio, y asimismo en ignorado paradero, sobre supuesta falta de hurto; y

Vistos los artículos y preceptos de aplicación, así como el dictamen emitido por el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo de absolver y absolví libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Antonio Taboada Soto, declarando de oficio las costas de los mismos, los que, una vez sea firme la sentencia, se archivarán con los de su clase y lugar que corresponda.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Agulló (rubricado).

Y para que conste y sirva de notifi-

cación al denunciante y denunciado se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 27 de marzo de 1956.
(G. C.—1.799) (B.—1.802)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 651, de 1955, por hurto a Federico Desiderio Agudo y contra Marcial Rodríguez Bautista, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de marzo de 1956.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Federico Desiderio Agudo, y como denunciado, Marcial Rodríguez Bautista, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Marcial Rodríguez Bautista, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas, con entrega al denunciante de la bicicleta de su propiedad que fué recuperada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.

Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 26 de marzo de 1956. Doy fe.—A. Lorenzo (rubricado).

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Marcial Rodríguez Bautista, de ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 26 de marzo de 1956.

(G. C.—1.698) (B.—1.808)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 210, de 1956.—San Juan Monje (Juan), hijo de Santos y de Carmen, con domicilio últimamente en Dr. Albiñana, núm. 9, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1 (Juzgado municipal número 7), a celebrar juicio de faltas el día 29 de mayo, y hora de las trece de su mañana, por hurto, contra el mismo.

(B.—2.450)

Juicio de faltas núm. 102, de 1956.—Vázquez (Ascensión), con domicilio últimamente en calle Augusto Figueroa, núm. 7, segundo interior, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1 (Juzgado municipal número 7), a celebrar juicio de faltas el día 29 de mayo, y hora de las trece de su mañana, por lesiones, contra desconocida.

(B.—2.449)

Juicio de faltas núm. 102, de 1956.—Portillo Hidalgo (María Teresa), hija de Procopio y de Lucía, con domicilio últimamente en la calle de Augusto Figueroa, núm. 7, segundo, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juz-

gado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1 (Juzgado municipal número 7), a celebrar juicio de faltas el día 29 de mayo, y hora de las trece de su mañana, por lesiones, contra desconocida.

(B.—2.456)

JUZGADO NUMERO 9

Por medio de la presente se cita a las personas que más abajo se mencionan, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, el día 22 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas correspondiente, haciéndoles saber que deberán concurrir asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse, y caso de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho:

Juicio 309, de 1955.—Julián Vega Barranco, mayor de edad, con domicilio en la calle de Fernán González, núm. 47.

Juicio 131, de 1955.—Ángel Hidalgo, mayor de edad, con domicilio en Eduardo Requena, núm. 40 (Puente de Vallecas).

Juicio núm. 76, de 1956.—Margaret Schattel Stell, de treinta y un años, casada, sus labores, hija de Gordón y de Goldy, natural de Palestine (Texas), Estados Unidos, y con domicilio en la calle de Bretón de los Herreros, número 44.

Juicio núm. 47, de 1956.—Concepción de Marcos Anglada, de veintinueve años, casada, hija de Marcelino y de Francisca, natural de Madrid, con domicilio en la calle de la Palma, número 58, y Bonifacio Andrés Rodríguez Herranz, de treinta años, casado, empleado, hijo de Rafael y Eugenia, con igual domicilio que la anterior.

Juicio núm. 636, de 1955.—Ricardo Vázquez Guisegui y Máximo V. Colomo Díaz.

Juicio núm. 578, de 1954.—Antonio Ponce, digo, Torres Ponce, denunciante, y Vicente Garrido González y Manuel Alonso Rodríguez, como denunciados.

(B.—2.423)

Por el presente se cita a Lorenza Espinosa Lara, de veinticinco años, estado soltera, natural de Socuéllamos, vecina de esta capital, domiciliada en Gaztambide, núm. 11, primero, hija de Tomás y de Ramona, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 22 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 454, de 1955, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.457)

Por el presente se cita a Miguel del Valle Ruez, de veintisiete años, estado casado, natural de Rus (Jaén), vecino de ésta, domiciliado en Pignatelli, número 37, hijo de Juan y de Juana, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 29 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 501, de 1955, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.464)

Por el presente se cita a Francisco Sanz Pascual, de treinta y ocho años, estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Ríos Rosas, 54, hijo de Ambrosio y de Margarita, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 29 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al

objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 493, de 1955, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.465)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente del juicio de faltas núm. 169, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Ana Martínez Eizaguirre, de treinta y cuatro años, casada, hija de Lucas y Victoria, natural de Laredo (Santander) y domiciliada últimamente en Alonso Cano, núm. 93, para que el día 29 de mayo de 1956, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—2.463)

JUZGADO NUMERO 15

Marina Fernández Bautista, de cuarenta años, hija de Primitivo y Valeriana, natural de San Lorenzo del Escorial, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 25 de mayo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 254, de 1956.

(B.—2.420)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 168, de 1956.—Manuel Molins Ristori, de veintinueve años de edad, hijo de Camilo y de Paz, natural de San Fernando (Cádiz), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hilarión Eslava, núm. 28, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de mayo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 168, de 1956, por lesiones, contra el mismo.

(B.—2.494)

JUZGADO NUMERO 19

Barrio Ortega (Fernando), de veinticinco años en la actualidad, mecánico, soltero, hijo de Gabriel y Mercedes, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de mayo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 245, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.436)

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE PASAJES

Distrito Marítimo de Pasajes

Relación de los inscritos que figuran en la inscripción marítima de este distrito y pertenecientes al reemplazo de 1957, por cuyas causas deben ser dados de baja en las relaciones para servir en el Ejército:

Miguel Franco Oronoz, hijo de Apolinar y Dorotea, natural de Madrid y vecino de Fuenterrabía.

Pasajes, 13 de abril de 1956.—El Ayudante Militar de Marina, Manuel de Carlos.

(G. C.—2.246)

AVISO

Desaparecida de una dehesa de Valdemorillo, el día 7 de los corrientes, potra de dos años. Señas: pelo rojo, estrellada, cruzada con bretón. Avisar a Madrid, calle Santiago, 1, teléfono 31 63 96.

(A.—5.041)